Guía para la elaboración del voto razonado de Tesis para los jurados de Doctorado

---

Guía para la elaboración del voto razonado (Doctorado)

El jurado revisa la tesis en primera instancia para el examen de candidatura. La tesis debe cumplir con los siguientes criterios:

a) Se presenta en forma de borrador concluido, presentando un grado de madurez adecuado para nutrirse de críticas y comentarios del jurado
b) Estar bien redactada, sin faltas de ortografía y sin problemas de sintaxis, siguiendo un orden lógico en sus planteamientos.
c) Presentar de manera bien estructurada y argumentada el resultado de un trabajo profundo y sistemático de investigación sobre un tema particular del campo de conocimiento del alumno.
d) Constituir una aportación original al conocimiento de dicho campo, demostrada mediante el descubrimiento de hechos o datos nuevos y/o el ejercicio de una capacidad crítica y una postura investigativa independiente.
e) Explorar y discutir de manera exhaustiva y crítica la bibliohemerografía actual y pertinente.
f) Establecer y aplicar de manera consistente los criterios metodológicos elegidos.
g) Describir los resultados de la investigación e incluir su discusión con énfasis en la originalidad de su aportación al campo de conocimiento.
h) Demostrar un conocimiento profundo de su campo de conocimiento, capacidad de trabajo autónomo, dominio de las habilidades investigativas pertinentes al tema de estudio, objetividad y capacidad de juicio ante escenarios complejos, y capacidad para la interpretación y evaluación de los debates y posturas teóricas asociados con dicho campo.

El jurado emite sus comentarios y sugerencias, previa la realización del examen de candidatura o, en última instancia, durante dicho examen. **En esta fase NO se emite un voto razonado**. De ser aprobado y declarado candidato, el alumno procede a revisar su tesis, atendiendo (así sea críticamente) las recomendaciones del jurado. Realizada esta revisión, el alumno vuelve a someter la tesis al jurado, y es sobre la base de este documento final que el jurado emite el voto razonado.

Le rogamos que indique de manera explícita y clara si se trata de un **voto aprobatorio**, **condicionado**, o **negativo.** Un voto aprobatorio no exenta al alumno de atender, así sea críticamente, las recomendaciones que Usted emitió para el examen de candidatura o de modo posterior. Un voto condicionado implica una revisión profunda de dicho trabajo e impide la continuación inmediata del proceso de graduación, salvo en el caso de que su voto se vea rebasado por al menos cuatro votos aprobatorios por parte de los otros miembros del jurado (Artículo 25, del RGEP). De no ser este el caso, el alumno deberá someter nuevamente el trabajo

de graduación al jurado que emitió el voto condicionado, una vez que haya concluido la revisión profunda. En caso de un dictamen negativo, el Comité Académico puede "ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro tutor acreditado en el programa" (*Ibidem*).

Para obtener el grado, es necesario que el alumno demuestre el perfil a continuación descrito:

- Sumado a su sólida cultura general y al dominio de su profesión, el Doctor en Música posee un conocimiento actualizado y profundo de una temática específica
- Es capaz de innovar, generar, preservar, transmitir y aplicar conocimientos avanzados en su campo de estudio, en la creación musical, en la tecnología musical y/o en su práctica pedagógica;
- Identifica y resuelve de manera independiente problemas complejos del más alto nivel, tanto académicos como profesionales;
- Aporta conocimientos originales, transmitidos de manera adecuada;
- Posee aptitudes para conducir el proceso de generación y transmisión de conocimiento dentro de una red social que requiere del trabajo colegiado inter y multidisciplinario, de la colaboración con grupos pares, del intercambio de conocimiento y de experiencias, de la formación de recursos humanos, y de la gestión de proyectos dentro de su área de especialidad.

Se hace de su conocimiento que el proceso de emisión del voto razonado después del examen de candidatura y previo a la defensa de tesis debe llevarse a cabo reglamentariamente dentro de un plazo de **cuarenta días a partir de la fecha en que recibió la tesis revisada por el alumno y su comité tutor**.

El voto razonado tiene carácter confidencial, y no debe ser comunicado al alumno.